

RESOLUCIÓN No.

000366

"Por Medio de la cual se ordena la Apertura del Procedimiento de Declaratoria de Abandono de Bienes puestos a disposición del Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación"

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CARIBE

Normas en las que se fundamenta el procedimiento.

CONSIDERANDO

Que el artículo 58 de la Constitución establece que la Propiedad Privada cumple una función social y ecológica que implica obligaciones las cuales parten de los principios de solidaridad e interés general y debe ir acorde a los deberes sociales del Estado.

Que el artículo 89 de la Ley 906 de 2004 indica que una vez que se ordene la devolución de los bienes en custodia de la Fiscalía General de la Nación se comunicará a quien tenga derecho a recibirlos para que los reclame dentro de los 15 días siguientes a la decisión que así lo determine y transcurrido el término sin que sean reclamados se dejarán a disposición del Fondo Especial de Administración de Bienes para que este, previo procedimiento, lo declare en abandono.

Que en el literal e del inciso 1 del artículo la Ley 1615 de 2013 se contempla que los bienes que sean declarados administrativamente en abandono por el Fondo Especial de Administración de Bienes entran a su patrimonio.

Que la Resolución No. 01296 de 22 de julio de 2015 reglamentó el funcionamiento del Fondo Especial de Administración de Bienes y relacionó los lineamientos para la gestión contractual del mismo.

Que en la mencionada Resolución en su artículo 11 se establece que a través de acto administrativo motivado deberá darse apertura del procedimiento de abandono de los bienes.

Que a través de oficios 0113,0114 y 0115 de abril 24 de 2017, la Doctora Miriam Silva Jiménez, Fiscal Jefe Unidad Local, dio traslado a Resoluciones con sus respectivos anexos, a través de las cuales los diferentes Fiscales de esta Unidad indican que agotado el procedimiento establecido en los artículos 88 y 89 de la Ley 906 en los casos que había propietario, poseedor o tenedor legítimo, se resolvió poner a disposición del Fondo Especial de Administración de Bienes los bienes que se relacionan en Anexo No. 1, para que declare el abandono del bien a favor de la Fiscalía General de la Nación.

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CARIBE
CALLE 53B NUMERO 46-50 PISO 3 EDIFICIO CENTRO NELMAR
PBX 3714900 EXT 301-302
Barranquilla –Atlántico



RESOLUCIÓN No.

000066

"Por Medio de la cual se ordena la Apertura del Procedimiento de Declaratoria de Abandono de Bienes puestos a disposición del Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación"

Que a través de Resolución No. 197 de 10 de septiembre de 2015, la Dirección Seccional Atlántico destacó a la Dr. NELSON ARIAS HERNANDEZ, Fiscal Delegada ante los Jueces del Circuito Adscrita a la Unidad de Patrimonio Económico, para asumir y resolver la situación jurídica de los vehículos automotores afectos a investigaciones bajo la normatividad la ley 906 de 2004, dentro de las cuales se encuentran los enviados a la Subdirección de Apoyo a la Gestión,

Que a través de Oficios 097,098,099,100,101,102,103 y 104 de 3 de mayo de 2016, el doctor Nelson Arias Hernandez, dio traslado de las resoluciones a través de las cuales se indican que agotado el procedimiento establecido en los artículos 88 y 89 de la Ley 906 en los casos que había propietario, poseedor o tenedor legítimo, se resolvió poner a disposición del Fondo Especial de Administración de Bienes los bienes que se relacionan en Anexo No. 1, para que declare el abandono del bien a favor de la Fiscalía General de la Nación.

Que en mérito de lo expuesto, el Subdirector Regional de Apoyo Caribe,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar inicio al procedimiento de abandono de los bienes que se adjuntan en el Anexo 1 de acuerdo a las consideraciones de la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución y el Anexo No. 1 de la misma, en un diario de orculación nacional.

Dado en Barranquilla a los veinte siete (27) días del mes de julio de 2017.

GERMAN DEL GADO PNEDO Subdirector Regional de Apoyo Caribe

SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CARIBE CALLE 53B NUMERO 46-50 PISO 3 EDIFICIO CENTRO NELMAR PBX 3714900 EXT 301-302 Barranquilla --Atlántico

ANEXO no. 1
RELACION DE RODANTES OBJETOS DE ABANDONOS

						NRO. FISCA		
DESCRIPCION	MARCA	MOTOR	CHASIS	PLACA	COLOR	L	UNIDAD	No. PROCESO
Motocicleta	SUZUKI	1E50FMG324209	9FSBE11A33C103040	SQO-65A	AZUL	25	LOCAL	.080016001055201501385
Motocicleta	AKT	157FMIJ273500	LLCJPP2097E020758	FJU-93B	negro	25	LOCAL	.080016001055201500886
Motocicleta	SUZUKI	1E50FMG633456	9FSBE11A86C177249	FPH-50B	AZUL	25	LOCAL	.080016001055201401608
Motocicleta	SUZUKI	1E50FM6535748	9FJBE11A16C154198	BVK-35A	AZUL	25	LOCAL	.080016001055201303922
Motocicleta	HONDA	HA11EBA9G01242	9FMHA1125BF006649	DHR-05C	NEGRO	24	LOCAL	.080016001055201604249
Motocicleta	BAJAJ	DUMBPE54920	MD2DB4Z68FE01620	HIU-71B	ROJO	25	LOCAL	.080016001055201507354
Motocicleta	YAMAHA	4JF002437	4JF002437	IPT-28	NEGRA	25	LOCAL	.080016001055201103956
Motocicleta	SUZUKI	1E50FMG411012	9FSBE11AAXAC110018	XCM-04A	ROJO	25	LOCAL	.080016001055201502760
Motocicleta	HONDA	07B22E71975	07C23F50915	SQW-51A	GRIS	24	LOCAL	.080016001055201605254
Motocicleta	BAJAJ	DUZWCF75309	9FLDUC4Z9DAA78956	YNF-28C	NEGRO	24	LOCAL	.080016001055201601874
Motocicleta	BAJAJ	DUMBSH97707	MD2DMB2ZXAFHO	HKC-59C	AZUL	25	LOCAL	.080016001055201308950
Motocicleta	SUZUKI	1E50FMG600906	9FSBE11A46C167608	BXG-45A	ROJO	25	LOCAL	.080016001055201402214
Motocicleta	SUZUKI	1E50PMGA2D60439	9FSBE11A59C299443	SIM-05B	NEGRO	25	LOCAL	.080016001055201401840
Motocicleta	SUZUKI	1E50FMGA1D10265	9FSBE11A79C290677	OOX-37B	AZUL	7	LOCAL	.080016001055201302324
Motocicleta	AUTECO	DUMBPJ73449	MD2DUB4Z28FJ00808	NCI-14B	AZUL	7	LOCAL	.080016001055201480214
Motocicleta	SUZUKI	1E50FMGS0292976	9FSBE11A18C273632	KWM-65B	NEGRO	7	LOCAL	.080016001055201501546
Motocicleta	HONDA	HA11EA89C28723	MBLHA11EE89C01449	QAI-60B	NEGRO	7	LOCAL	.080016001055201205468
Motocicleta	BAJAJ	DUMBVB63059	9FLDUG4Z9DAM76598	TJE-08C	NEGRO	21	LOCAL	.080016001055201507971
Motocicleta	SUZUKI	LE5QFNG332907	9FSBEELA93C105777	BSQ-21A	AZUL	4	SEGURIDAD PUBLICA	080016001055200901953
AUTOMOVIL	MAZDA	ZM-626711	8YPBP12C248M11353	NO	GRIS	5	LOCAL	080016001257201000202
Motocicleta	HONDA	05L27E-04578	MB4HA11EA59L00822	STB-60A	AZUL *	2	ESPECIAL	086386001108200880009
Motocicleta	SUZUKI	1E50FMG559486	9FSBE11A56C156267	BVN-16A	AZUL	4	SEGURIDAD PUBLICA	. 080016001055201100308
Motocicleta	AKT	1E50FMG4BG00717	LP5PAG1HX40005259	ZMW-31A	AZUL	21	SEGURIDAD PUBLICA	. 080016001055201208719
Motocicleta	SUZUKI	JC1E50FMGPB31043347	LJCPAGLH06S059442	SMT-60A	ROJO	9	INTERVENCION TEMPRANA	.080016001055201406464
Motocicleta	BAJAJ	DUMBTC49566	MD3DYB22BFE03016	GKF-43C	ROJA	4	SEGURIDAD PUBLICA	.080016001055201208399
Motocicleta	SUZUKI	1E50FMG474312	9FSBE11A35C142732	SSN-60A	NEGRO	20	SEGURIDAD PUBLICA	.080016001055201207664
Motocicleta	YАМАНА	B11E711391	9FKKB006371711391	СКЈ-79В	NEGRO CON ROJO	279	LOCAL MEDELLIN	.050016000206201600044